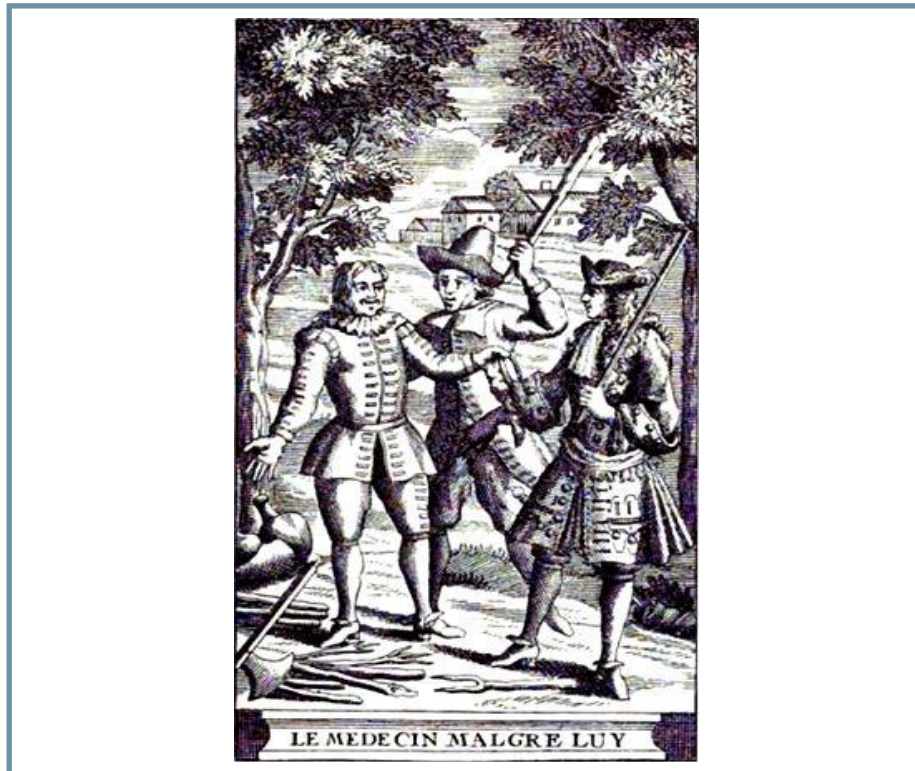


La Asociación de Artes Escénicas d Audiovisuales
A RIVAS EL TELÓN
PRESENTA

El médico a palos

De Molière



Versión escrita y dirigida por
ANTONIO JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ



“Solo hay dos cosas infinitas, el universo y la estupidez humana. Y de la primera no estoy seguro.” (*Albert Einstein*)

“Si crees que la educación es cara, prueba la ignorancia.” (*Manuel Palomar, rector de la Universidad de Alicante*)

“No sé si no es mejor trabajar en rectificar y suavizar las pasiones humanas que pretender eliminarlas por completo.” (*Molière*)

CONTENIDO

RECONOCIMIENTOS.....	3
SINOPSIS.....	5
FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA	6
EL MONTAJE	7
NECESIDADES TÉCNICAS.....	7
PLANO DE LUCES	7
PLANOS DE LAS ESCENAS.....	8
DOCUMENTACIÓN	10
HISTORIAL DEL GRUPO “A RIVAS EL TELÓN”	10
N.I.F. DEL GRUPO	11
RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL (EXENCIÓN DE IVA)	12
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES	15
DECLARACION NO PROFESIONALIDAD	17
CERTIFICADO PERTENENCIA A FETAM	19
CERTIFICADO PERTENENCIA A ESCENAMATEUR	20
CERTIFICADO PERTENENCIA A PLATEAR.....	21
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	22
DERECHOS DE AUTOR	23
DATOS BANCARIOS	24
ANEXOS	25
ARTÍCULOS Y OPINIONES	25

RECONOCIMIENTOS

- XXIII Certamen de Teatro "*Ana María Vidal*" de Brunete (Madrid, 2025)
- III *Festival de Humor* de Navalcarnero (Madrid, 2025)
- III Edición *Ambiteatro*, de Ambite (Madrid, 2024)
- VI Muestra de Teatro "*Román Novillos Ávila*", de Fuentidueña del Tajo (Madrid, 2024)
- XLIV Muestra de teatro independiente "Andrés Laguna" (Segovia, 2023)
- XXXII Certamen Nacional "*Calamonte Joven 2022*" (Badajoz, 2022)
 - Premio a la Mejor Actriz Principal a Marta García Rubio, por Martina.
 - Premio al Mejor Vestuario a Cristian Rojo.
 - Nominado a la Mejor Dirección Antonio José López Gómez.
 - Nominado al Mejor Actor Principal Javier Sanz Ávila, por Bartolo.
 - Nominado al Mejor Actor de Reparto a Juan Antonio Medina de Pablo, por Lucas.
 - Nominado al mejor Montaje por votación popular.
 - Nominado al Segundo Mejor Montaje según el jurado.
 - Nominado a la Mejor Escenografía a Ángeles Olmo Torres.
- II Festival Nacional de Teatro Amateur "*Villa de Arganda*" (Madrid, 2022)
 - Premio al mejor actor principal a Javier Sanz Ávila, por Bartolo.
- VI Edición del Festival de Teatro Aficionado de Pinto (Madrid, 2022)
- XIII Muestra de teatro "MuestraG" de Getafe (Madrid, 2022)
- XXII Certamen de Teatro Aficionado "*José María Rodero*", de Pozuelo de Alarcón (Madrid, 2022)
- X Certamen de Teatro Aficionado "*Siete Llaves*" de Sepúlveda (Segovia, 2022)
 - Premio al Mejor Actor de Reparto a Juan Antonio Medina de Pablo, por Lucas.
 - Nominado Mejor Actor de Reparto José Luis Álvarez, por Don Gerónimo.
 - Nominada Mejor Actriz de Reparto Marta García Rubio, por Martina.
- IV Certamen de *Teatro Adulto* "*La Elección de los Alcaldes de Daganzo*" (Madrid, 2022)
 - Premio Entremés a la Mejor Obra
 - Premio Entremés al Mejor Dirección a Antonio José López Gómez
 - Premio Entremés al Mejor Actor de Reparto a José Luis Álvarez.
 - Premio Entremés a la Mejor Actriz de Reparto a Ana Lecina.
 - Premio Entremés a la Mejor Escenografía para Ángeles Olmo Torres.
- III Certamen de *Teatro de la Villa de Algete* (Madrid, 2022)
 - Premio al Mejor Vestuario a Cristian Rojo.
- XVII Certamen de *Teatro Abierto de Hortaleza* (Madrid, 2022)

- Premio del Público
- Mención Especial a la Mejor Dirección a Antonio José López Gómez.
- V Certamen de *Teatro Aficionado Villa de Abarcón* (Guadalajara, 2021)
 - Segundo Premio al Mejor Grupo.
- XIX Certamen de *Teatro Clásico del Distrito de Moratalaz* (Madrid, 2021)
 - Premio al Mejor Actor Principal a Javier Sanz Ávila.
 - Premio a la Mejor Actriz de Reparto a Marta García Rubio.
 - Premio al Mejor Vestuario a Cristian Rojo.
- V Muestra de la *Federación de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid* (Madrid, 2021)
- VIII Encuentro de *grupos locales de Rivas-Vaciamadrid* (Madrid, 2021).
- XIV Muestra de *Teatro Aficionado de San Fernando de Henares* (Madrid, 2015).
 - Premio a la Mejor Interpretación Femenina a Marta García Rubio.
- III Festival de *Teatro de Cámara "Territorio Artlanza" de Quintanilla del Agua* (Burgos, 2015).
- III Certamen de *Teatro Aficionado de Esquivias* (Toledo, 2015).
- I Certamen de *Teatro No Profesional al Aire Libre de la Fundación Olivar de Castillejo* (Madrid, 2015).
- *Día Mundial del teatro*. 2015. Invitada para representar al Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid, 2015).
- XXII Certamen de *Teatro "Villa de El Álamo"* (Madrid, 2014).
 - Premio al Mejor Grupo.
 - Premio del Público
 - Premio a la Mejor Actriz de Reparto a Marta García Rubio.
- IX Certamen de *Teatro Aficionado "Villa de Loeches"* (Madrid, 2014).
 - Premio a la Mejor Dirección a Antonio José López Gómez
- I Encuentro de *Grupos de Teatro del Sureste en Colmenar de Oreja* (Madrid, 2014.).
- I Encuentro de *grupos locales de Rivas-Vaciamadrid* (Madrid, 2013).

SINOPSIS

Bartolo es un leñador haragán y simpático que en su juventud estuvo trabajando unos años a las órdenes de un médico. Un día en el que Martina, su esposa, le encuentra descansando del trabajo discuten fuertemente, y Bartolo le pega con un palo. Humillada, la mujer decide entonces vengarse haciendo creer a todo el mundo que su marido es en realidad un gran médico, pero que sólo lo reconocerá después de darle una buena paliza. Las aventuras que pasará Bartolo para evitar dichos palos, le llevarán a una serie de situaciones límite que sólo a base de imaginación podrá ir superando.

FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA

ASOCIACIÓN	Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales <i>A Rivas el Telón</i>
TÍTULO	El médico a palos
DURACIÓN	Una hora y veinte minutos aprox.
CALIFICACIÓN	Todos los públicos
GÉNERO	Comedia
TÍTULO ORIGINAL	Le médecin malgré lui
AUTOR	Molière
ADAPTACIÓN	Antonio José López Gómez (basado en una adaptación anterior de Leandro Fernández de Moratín)
DIRECCIÓN	Antonio José López Gómez
REPARTO	Javier Sanz Ávila (Bartolo) – Marta García Rubio/Ana Lecina (Martina) – J.J. Llorente (Molière y Ginés) – Juan Antonio Medina (Lucas) – José Luis Álvarez (Don Gerónimo) – María Jesús Lecina (Juliana) – Ana Lecina/Marta Velloso (Doña Paulita) – Virginia Ponce/Marta Velloso (Leandra).
REGIDURÍA	Ángeles Olmo
DISEÑO DE ILUMINACIÓN	Jesús Lucio
DISEÑO DE VESTUARIO	Cristian Rojo
COREOGRAFÍA	Julio Rodríguez Muñoz

EL MONTAJE

NECESIDADES TÉCNICAS

ILUMINACIÓN

Ver planos más adelante.

SONIDO

Dado que hay música, al menos es preciso que exista una mesa de mezclas a la que se conecte un ordenador portátil (aportado por el grupo de teatro), y unos altavoces que permitan oírla en toda la sala. Cableado necesario para todo ello.

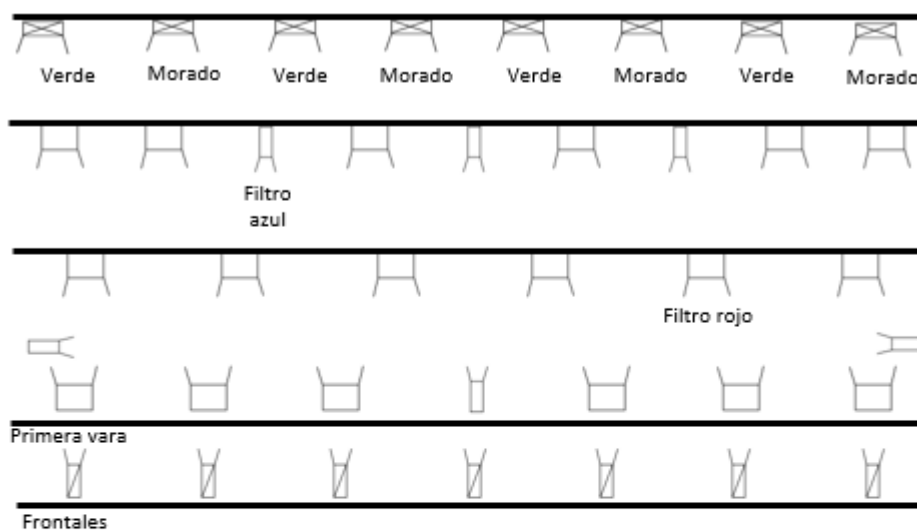
MONTAJE

Cuatro horas.

DESMONTAJE

Una hora.

PLANO DE LUCES



LEYENDAS

- | | |
|---|----------------------|
|  | (X18) PC 1 KW |
|  | (X6) RECORTE |
|  | (X7) RECORTE ETC LED |
|  | (X8) SHOWTEC LED |

Plano de luces utilizado en el "VI Edición del Festival de Teatro Aficionado de Pinto" (Madrid), el 16 de septiembre de 2022.

PLANOS DE LAS ESCENAS



Morado. Molière y baile cambio escenografía.



Foco tronco

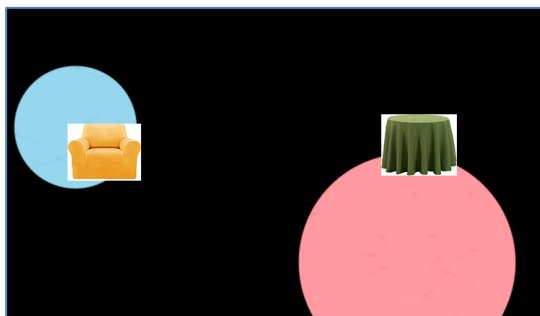


Bosque



Casa. Luz día.

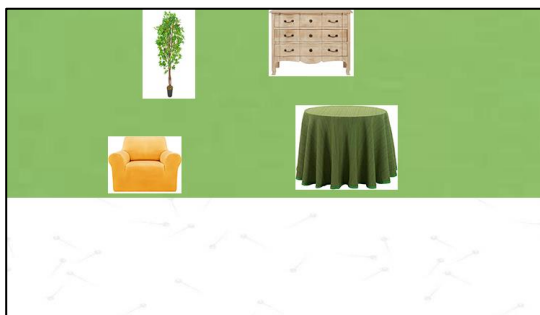
IMPORTANTE: Con esta iluminación preparar efecto STROBO



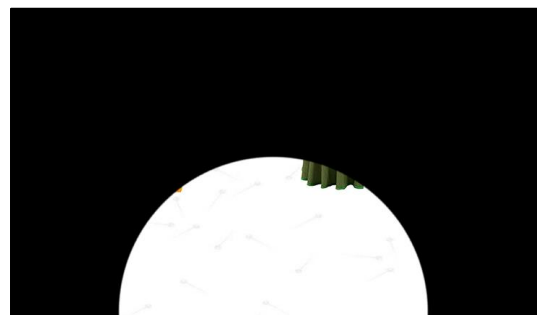
Oh mio Bambino. Focos Azul y Rojo.



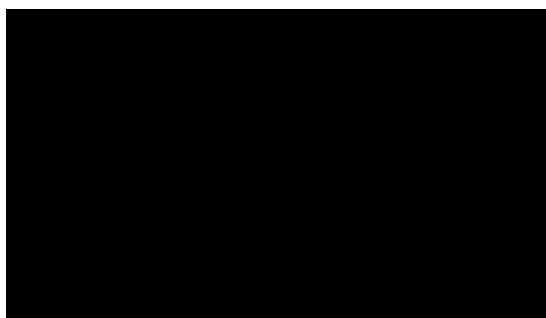
Baile Leandra.Da Paulita. Translúcido con foco.



Martina se queja. Verde fondo con calle.



Final de los dos bailes. Foco grande.



Negro

DOCUMENTACIÓN

HISTORIAL DEL GRUPO “A Rivas el Telón”

La Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales **A Rivas el Telón** nació en 2016 como continuación de *La Jarana del Jarama*, que fue con la que empezaron sus primeras puestas en escena, y con la que, además de compartir ser una entidad sin ánimo de lucro, tiene como principales la producción y difusión de obras teatrales y trabajos audiovisuales, la divulgación cultural en la sociedad para el fomento personal a través de la organización de talleres, y el apoyo a fines de carácter humanitario y/o ecológico.

Entre sus principales puestas en escena destacan por sus muchos reconocimientos *Lío en Messina*, de Antonio José López Gómez, *Un tranvía llamado deseo* de Tennessee Williams y *El médico a palos* de Molière. *Sueño de una noche de verano*, de Shakespeare y *El amor en tiempos de Lorca*, de Ana Lecina son sus últimos trabajos.

En cuanto a cortometrajes merece la pena destacar por los mismos motivos *El café siempre en taza*, *En silencio* o *El regalo del jefe. Amor sin fin*, y *Rufino, invítame a comer langostinos*, son dos colaboraciones realizadas para el largometraje *Un día más*.

SOCIO DE ESCENAMATEUR

Entidad que agrupa y representa a los Grupos Aficionados de Teatro de la mayoría de las Comunidades Autónomas, bien directamente, bien a través de sus federaciones locales.

SOCIO DE LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO DE MADRID (FETAM).

Entidad que agrupa y representa a los Grupos Aficionados de Teatro de la Comunidad de Madrid.

SOCIO FUNDADOR DE LA PLATAFORMA DE TEATRO AMATEUR DE RIVAS VACIAMADRID (PLATEAR).

Plataforma creada entre las entidades teatrales de Rivas Vaciamadrid.

N.I.F. DEL GRUPO


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Delegación de MADRID
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)

Nº de Remesa: 00061630033



9028010852 Nº Certificado: 1699079666048

ASOC "A RIVAS EL TELON"
CALLE AZALEA 26
28522 RIVAS-VACIAMADRID
MADRID

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación RZC6GYHPK6V74KWJ en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo G87469888
Denominación ASOC "A RIVAS EL TELON"		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio CALLE AZALEA, NUM. 26		
Social 28522 RIVAS-VACIAMADRID - (MADRID)		
Domicilio CALLE AZALEA, NUM. 26		
Fiscal 28522 RIVAS-VACIAMADRID - (MADRID)		
Administración de la AEAT 28014 ARGANDA		
Fecha N.I.F. Definitivo: 07-06-2016		
Código Electrónico: 110CA0BE74B0D7EC		

App AEAT



RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL (EXENCIÓN DE IVA)


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

N.I.F: G87469888

Referencia: G2801416000246

Delegación Especial de MADRID

Administración de ARGANDA

CL LIBERTAD, 6
28500 ARGANDA (MADRID)
Tel. 915826419
Fax. 918700371

Nº de Remesa: 61720014



9028010852 Nº Certificado: 1699857801913

ASOC "A RIVAS EL TELON"
CALLE AZALEA 26
28522 RIVAS-VACIAMADRID
MADRID

RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL

IMPUESTO: IVA - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD o ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL (ART. 20.TRES LEY 37/1992).

SOLICITANTE: ASOC "A RIVAS EL TELON"

NIF: G87469888

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2016IAD46980014X

FECHA DE SOLICITUD: 10-06-2016

RESULTANDO

Que la entidad arriba indicada presentó, en la fecha que también se indica, solicitud de reconocimiento de entidad o establecimiento de carácter social.

VISTO

El art. 20.Tres de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido y el art. 6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por RD 1624/92 de 29 de diciembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

ACUERDO

Procede **OTORGAR** a la entidad solicitante el reconocimiento de la condición de ENTIDAD o ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL con efectos desde la fecha de solicitud.

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009.). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 9ZLVE3E5G3VSV6VR en www.agenciatributaria.gob.es



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es

N.I.F: G87469888

Referencia: G2801416000246

Página 2

Delegación Especial de MADRID

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La eficacia de este reconocimiento queda condicionada a la subsistencia de las condiciones y requisitos, que según lo dispuesto en la normativa del Impuesto, han fundamentado el reconocimiento del carácter social a que se refiere este acuerdo, extremo cuya comprobación se efectuará, en su caso, por los órganos de inspección.

Este reconocimiento sólo implica **la exención de las operaciones descritas en el artículo 20. Uno apartados 8º, 13º y 14º de la Ley del impuesto** y surte efectos respecto de las operaciones cuyo devengo se haya producido desde la fecha indicada en el apartado anterior. El resto de las operaciones efectuadas por la entidad no estarán amparadas por este acuerdo.

La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido de las entidades que tienen reconocido el carácter social **no alcanza en ningún caso a las adquisiciones de bienes y servicios que realice la citada entidad.**

Contra este acuerdo podrá interponer: RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo; o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el mismo órgano, que lo remitirá al Tribunal Económico Administrativo competente, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

LUGAR Y FECHA

ARGANDA , a 20 de junio de 2016

JOSE RAMON GALVEZ GARCIA como ADMINISTRADOR



N.I.F: G87469888 Referencia: G2801416000246

Delegación Especial de MADRID

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por JOSE RAMON GALVEZ GARCIA, El Administrador, 20 de Junio de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 9ZLVE3E5G3VSV6VR en www.agenciatributaria.gob.es.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

7 DE JUNIO DE 2016

SALIDA NÚM.: 9199

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones formulada por D./D^a. Javier Sanz Ávila, en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN A RIVAS EL TELÓN**, con domicilio en C/ AZALEA N^o 26, C.P. 28522, RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad. A la solicitud se adjunta el Acta fundacional de 15/01/2016 y los correspondientes Estatutos, en los que constan los fines y se señala que el ámbito de actuación es todo el territorio del Estado.

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público correspondiente, a los únicos efectos de publicidad.

SEGUNDO. El Capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y los artículos 42 y 43 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, establecen los requisitos sustantivos y de carácter formal que deben cumplir este tipo de entidades para ser inscritas, siempre que no se encuentren en los supuestos del artículo 22.2 y 5 de la Constitución.

En aplicación de esta normativa, y una vez examinada la documentación que obra en el expediente, se comprueba que la entidad solicitante reúne todos los requisitos necesarios para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i.) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art.18.1b, Ley 11/2007, de 22 de junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos



Fecha: 07-06-2016

NºZmBxM0nz3aYr8SUG==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art. 18.1b, Ley 11/2007, de 22 de Junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos

Fecha: 07-06-2016



N72mXlbnz5atYr8sUfg==

RESUELVE

Inscribir la entidad **ASOCIACIÓN A RIVAS EL TELÓN** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.”

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Sección: 1ª / Número Nacional: 610116.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 2016

EL JEFE DE ÁREA DEL REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES

Eduardo Toledano Villanueva



D/DÑA. JAVIER SANZ ÁVILA
C/ ROBLEDALE Nº 14
28522 - RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

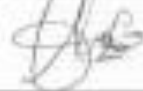
Número de clave: 1931-2016

DECLARACION NO PROFESIONALIDAD

En Rivas Vaciamadrid, a 25 de Mayo de 2023

Las personas que firman a continuación, componentes de la Asociación de teatro A Rivas El Telón, declaran que no se dedican al teatro de forma profesional.

Nombre y apellidos	DNI	Firma
José Javier Zamoralbente	51984788 G	
Ava M ^{te} LECINA PAYO	519250160	
JAVIER SANZ ÁVILA	51990833 G	
MARIA JESUS LECINA PAYO	51913100 -F	
MARIA JESUS SANCHEZ SANCHEZ	51877964 S	
Jesús Sanz Molero	05384837 P	
M ^{te} Angeles Olmo Torres	01110312 X	
VERONICA PARRA DELGADO	70046668 F	
José Luis Arroyo	10980048 B	
Antonio Fernández	22676514 H	

Nombre y apellidos	DNI	Firma
MARTA VELLOSILLO HUERTA	53409215H	
José Antonio MEDINA DIAZ	46879722H	
MARTA GARCÍA RUBIO	18164711W	

CERTIFICADO PERTENENCIA A FETAM



Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid

19 de febrero de 2025

CIF V82233974
Plaza de España, 6 1A planta, 28008 Madrid
secretaria@fetam.org
www.fetam.org

Certificado de pertenencia

La Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid CERTIFICA:

Que en la actualidad, A RIVAS EL TELÓN, con domicilio en C/ Azalea, 26, Rivas Vaciamadrid y con CIF G87469888, se encuentra registrada en la lista de socios de la FETAM.

Y para que conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 19 de febrero de 2025.



El secretario: Santos Muñoz



Este certificado tiene validez hasta el 15 de febrero de 2026. Asimismo, se informa que, para poder hacer uso de los derechos y servicios de la condición de socio de FETAM, es necesario estar al corriente de pago de las cuotas que correspondan.

Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid | www.fetam.org | secretaria@fetam.org

CERTIFICADO PERTENENCIA A ESCENAMATEUR

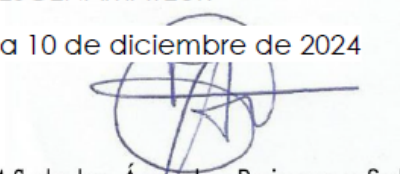
escenamateur

D^a M.^a de los Ángeles Bejarano Solís, actuando en calidad de secretaria de La Confederación de Teatro Amateur "ESCENAMATEUR" (Inscrita en el registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1/ Sección: 1 / Numero Nacional 593755), con NIF: G74266065, con domicilio en C/ Inventor La Cierva 2. 3ºP. 33930 Langreo (Asturias),

CERTIFICA:

Que la ASOCIACION A RIVAS EL TELON, con CIF: G87469888 y domicilio en C/ Azalea, 26, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), es socio de pleno derecho de la Confederación ESCENAMATEUR

Lo que certifico a 10 de diciembre de 2024



M.^a de los Ángeles Bejarano Solís

Secretaria de Escenamateur

CERTIFICADO PERTENENCIA A PLATEAR

Yo, EUSEBIO MATEO DÍAZ, con DNI 51320894M, presidente de la Unión de Asociaciones Plataforma de Teatro Amateur de Rivas-Vaciamadrid (PLATEAR), con CIF G01949338, la cual es miembro, a su vez, de Escenamateur.

CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:

la asociación A RIVAS EL TELÓN con CIF G87469888, es miembro de PLATEAR.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de Diciembre de 2024

Firmado por ***2089** EUSEBIO MATEO
(R: ****4933*) el día 10/12/2024
con un certificado emitido por AC
Representación

Firmado: EUSEBIO MATEO DÍAZ
Presidente de PLATEAR

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



Certificado de seguro

Arç Corredoria d'Assegurances, SCCL con CIF F58302001 y domicilio en la calle Casp 43 de Barcelona, inscrita en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número J-2670,

certifica

que **CONFEDERACION ESCENAMATEUR** con CIF/NIF **G-74266065** ha contratado y mantiene en vigor la póliza de seguro sujeta a las condiciones, exclusiones, límites y periodos de cobertura especificados en el contrato y que se resumen a continuación:

Tipo de seguro	RESPONSABILITAT CIVIL
Número de póliza	61168674
Fecha de efecto	06/02/2025
Fecha de vencimiento	06/02/2026
Objeto del seguro	Ensayos, obras de teatro y Espectáculos (vía pública o espacio cerrado)
Coberturas	Responsabilidad Civil Explotación/ Actividad Responsabilidad Civil Derivada de Accidente de Trabajos
Límites de indemnización	605.000,00 Eur.
Compañía aseguradora	MGS, Seguros y Reaseguros S.A
ASEGURADO	ASOCIACIÓN CULTURAL A RIVAS EL TELON
CIF	G87469888

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en Barcelona, 10 febrero 2025



Alfonso B. Bolado

Este certificado se ha emitido a título informativo y no supone modificación, ampliación o restricción de las condiciones generales, particulares, o especiales que integran el contrato de seguro objeto del certificado. Su validez queda supeditada a la acreditación del pago de la prima correspondiente.

DERECHOS DE AUTOR



Etiqueta del Registro

Doc.: 09/079627.0/19

Exp.: 09-RTPI-03213.3/2019

Ref. 16/2019/4933

Antonio José LÓPEZ GÓMEZ

Para su conocimiento y efectos oportunos, se le notifica que el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid ha adoptado, con fecha 28 de agosto de 2019, la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada 'El médico a palos' presentada en este Registro como Dramática, el 16 de abril de 2019, a la que correspondió el número M-002842/2019 y examinada la documentación aportada junto a ella, ha obtenido calificación jurídica favorable.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), y de acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Practicar, de conformidad con la matriz que se incorpora como anexo a la presente resolución, la inscripción de derechos instada por D/Dª Antonio José LÓPEZ GÓMEZ, sobre la obra titulada 'El médico a palos', presentada en el Registro de la Propiedad Intelectual, el 16 de abril de 2019, a la que correspondió el número M-002842/2019."

En cumplimiento de esta resolución, se remite copia de la matriz de inscripción con número de asiento registral 16/2019/4933, de fecha 29 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del RRGPI la presente Resolución podrá ser impugnada:

- En la vía jurisdiccional civil, ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, en el caso de acuerdos relativos a la inscripción y fundados en la validez o invalidez de los títulos, en la capacidad de las partes o en la existencia o inexistencia de los derechos inscribibles, así como en cualquier otra cuestión de naturaleza jurídico-privada.
- En vía administrativa, en el caso de resoluciones que tengan su fundamento en la aplicación de normas de procedimiento administrativo. En este caso, se significa que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Cultura y Turismo, o ante el Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

En caso de concurrencia simultánea de las causas previstas en los apartados a) y b), la vía de impugnación procedente será la civil.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, 05 de septiembre de 2019
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(P.D.F. Resolución de 7.03.17)
LA JEFA DE SUBSECCIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL
Mª ANTONIA MORLA JUARISTI

Firmado digitalmente por MARIA ANTONIA MORLA JUARISTI
Emitido por FNMT
Fecha: 2019.09.05 08:37:38 CEST
Huella dig.: 9c557f395a719e623ba8ee6f9c460eed77e9d2d

C/ Santa Catalina, 6
Entrepunta dcha.
28014 Madrid
Teléfono 917 208 243

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/conve mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944329186806202713661

DATOS BANCARIOS



Cuentas de cliente

IBAN

☒ ES35 0073 0100 58 0505226849

.

ANEXOS

ARTÍCULOS Y OPINIONES

Sexta jornada de la V Muestra. A Rivas el Telón apostó por un “El médico a palos” de cuento.

Paula Marín el 17 mayo, 2021

El domingo 2 de mayo, A Rivas el Telón le puso fantasía, color, ritmo y profesión a un cuento bien contado (...)

Se trata de un grupo de actores y actrices con larga trayectoria, comprometidos con la cultura y activos en la realización de actividades tanto en el ámbito teatral como cinematográfico.

Adaptada y dirigida por Antonio José López Gómez, la puesta en escena incorporó juegos de luces y música moderna acompañada de coreografías. Esta simbiosis entre lo clásico y lo moderno encandiló a un patio de butacas repleto que, con permiso de la pandemia, congregó a un público diverso entre el que pudimos distinguir algunas familias con niños de escasa edad disfrutando de la función.

La atmósfera en la que nos introduce tiene tintes fantasiosos muy marcados, lo que quizás la aleja un poco de su concepción original, convirtiéndola en un cuento bien contado al precio de rebajar a secundario su rol de ácida sátira.

El resultado es una obra de ritmo frenético en la que las acciones suceden rápidas ante los ojos del espectador, estimulándolo a mantener el interés por saber cuáles serán los siguientes pasos de los personajes.

Un vestuario muy colorido, bien conjuntado y fiel a la época, con elementos como jubones o sayos, nos recordó que, a pesar de los añadidos modernos como la música “ochentera”, nos encontramos ante una obra nacida en el siglo XVII. Y entre todos los trajes, un símbolo, el vestido de doña Doña Paulita, hija de Don Gerónimo; decorado con un miriñaque blanco a la vista, sin otra función que llamar la atención sobre la pantomima de la burla de la hija hacia su padre, escondiendo su verdadera personalidad de mujer adelantada a su época tras la apariencia pueril y boba de un cuerpo verde esperanza maquillado al uso de una muñeca de porcelana.

Finalmente, la versión homosexual de la relación entre Doña Paulita y su amada, da un último giro de tuerca al texto original.

*(Crónica de la FETAM con motivo de la V Muestra
de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid)*